I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 30 de Agosto 2025.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director(a) de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N° 202/2479/2024.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe(a) de Patentes.

4. La solicitud de anulación que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 6748

1. Anúlense a contar del 1er Semestre del año 2020, de la patente comercial DEFINITIVA que a continuación se individualiza, por fusión por absorción de sociedad:

ROL: 208360
NOMBRE: PURACOR HOLDING DE CHILE SPA
RUT: 76.415.915-1
DIRECCIÓN: AEROPUERTO N°9790
GIRO: OFICINA DEINVERSIONES.

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ JEFE ★ Depto. Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DIRECCIÓN DE RENTAS ★

DIRECTORA DE RENTAS(S)

Distribución:
- Dirección de Rentas
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes